



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO DIECISÉIS - DOS MIL VEINTE –CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Lic. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

### **REGIDORES SUPLENTES**

Licda. María De Los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Licda. José Max Chaves Contreras.

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

### **SINDICOS SUPLENTES**

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 2

---

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

### **AUSENTES:**

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

### **ALCALDÍA MUNICIPAL.**

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dizabeth Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1-Comprobación de Quórum.
- 2-Aprobación del Orden del Día.
- 3-Lectura y resolución de correspondencia.
- 4-Mociones.
- 5-Conformación de Comisiones Especiales.
- 6-Cierre.

### **ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

-Señora Presidenta del Concejo, comprobado el quorum para sesionar, somete a votación el Orden del Día.

### **ARTÍCULO 02. ORDEN DEL DÍA.**

-Señora Presidenta del Concejo, da lectura al Orden del Día.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el Orden del Día y su modificación.

-Oración dirigida por la señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 3

---

### **ARTÍCULO 03. COMISIONES.**

-Señora Presidenta del Concejo, por darse problemas con el audio, voy a utilizar este espacio para la conformación de Comisiones Especiales, esto bajo las disposiciones y facultades que establece el Código Municipal, procedo a adicionar a las Comisiones ya nombradas:

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA:**

Señor Martin Calixto Obando Leal, persona de la comunidad y con trayectoria y conocimiento en el tema. Y al señor Héctor Barrantes Vásquez Sindico Propietario del Distrito Tamarindo.

#### **COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER.**

Señora Zully Gómez, persona externa a pero que ha tenido un gran aporte a nuestro Cantón. Se incorpora a la señora Maricel Rosales López-Sindica Suplente del Distrito Tamarindo.

#### **COMISIÓN MARINA FLAMINGO.**

Se incorporan personas con amplios conocimiento en el tema, el señor Jorge Chavarría Carrillo y Federick Fleurbaey.

### **ARTÍCULO 04.**

**INCISO 01:** Se conoce documento sin firmar por el señor Max Alberto Esquivel Faerron- Magistrado Instructor del Tribunal Supremo de Elecciones resolución de las diez horas diez minutos del once de agosto del dos mil veinte, que dice:

Gestión de la señora Dania Guadamuz Viales relacionada con el cargo de concejal suplente del distrito Cartagena, cantón Santa Cruz.

Visto el escrito del 24 de junio de 2020 recibido en la oficina regional de estos Organismos Electorales en Santa Cruz el 6 de agosto de ese año, por intermedio del cual la señora Dania Guadamuz Viales (cedula de identidad n°5-0269-0437), concejal suplente del distrito Cartagena, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste, renuncia a ese cargo; de previo a resolver lo que corresponda, se hace del conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la comunicación de la señora Guadamuz Viales para que, en el plazo de ocho días hábiles (contado a

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 4

partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectuó la notificación del presente auto), manifieste a lo que al efecto estime conveniente y lo haga del conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral). Se hace ver a las autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo prevenido, se prescindirá de su criterio y, en consecuencia, se procederá a resolver el asunto por el fondo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se tiene por conocido la Resolución de las diez horas diez minutos del once de agosto del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 02:** Se conoce documento con Oficio DFCO-20-0122, firmado digitalmente por el Lic. Mario Moreira Castro- Director Financiero que dice:

En ejercicio de mi labor como encargado del proceso de control presupuestario, revisado el acuerdo comunicado mediante oficio SM-0918-Ord.32-2020 del miércoles 12 de agosto 2020 sobre acuerdo de sesión ordinaria 32-2020, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 11 de agosto 2020, en el que se indica:

Se acuerda improbar el saldo de ₡6,000,000,00 de colones para la producción de videos y diseños de arte gráficos solicitados por el Departamento de Gestión Ambiental, el saldo de ₡ 5.000,000,00 solicitados para la filmación de videos de la Filarmonía Municipal.

**SE ACUERDA:** La aprobación parcial de la **Modificación Presupuestaria 04-2020 y PLAN Operativo Anual**, donde se recomienda aprobar **PARCIALMENTE** la Modificación Presupuestaria 04-2020 por un monto total en las **DISMINUCIONES** de **₡370,103,541.51** (trescientos setenta millones ciento tres mil quinientos cuarenta y uno con 51/100) y un monto total en los **AUMENTOS** de **₡477,653,541.51** (cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y uno con 51/100). La diferencia generada entre las disminuciones y los aumentos por un monto de ₡ 107,550,000.00 (ciento siete millones quinientos cincuenta mil con 00/100), deberá ser ajustada por la Administración ya sea disminuyendo los rubros de egresos que se



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 5

están dentro de los “aumentos” o incrementando las “disminuciones” rebajando recursos a otros códigos de egresos que sean de obras y proyectos esenciales y prioritarios como lo son los dirigidos al mejoramiento de la red vial.

Consideramos que esas erogaciones son altas para la naturaleza de los servicios requeridos por la municipalidad, además es un gasto que al ejecutarse tendrá su impacto en las finanzas municipales, y la situación económica actual nos obliga a ser cauteloso y austeros con los recursos municipales.

Así las cosas, en cumplimiento de lo que señala la Ley General de Administración Pública, no es posible dar cumplimiento al acuerdo de marras, por cuanto no cumple con el bloque de legalidad aplicable, y no podría concluir con el procedimiento establecido que es subirlo al SIPP de la Contraloría General de la República. Con todo respeto, y en procura de que los documentos presupuestarios tengan eficacia jurídica, y evitar el establecimiento de posible responsabilidad, solicito se revise y corrija el acuerdo, se devuelva el documento presupuestario a la Administración con las recomendaciones y sugerencias para que sean consideradas por el señor Alcalde conforme a las competencias que señala el Código Municipal en su artículo 17.i., para que posteriormente sea presentado y aprobado en el marco de lo que señala la ley y la normativa técnica.

-Señora Presidenta del Concejo da lectura a la siguiente **MOCIÓN**:

En respuesta al oficio No. DFCO-20-012 del Lic. Mario Moreira Castro Director Financiero de la Municipalidad de Santa Cruz, donde externa el error en el acuerdo de la modificación presupuestaria 04-2020, es evidente que se materializó un error material involuntario a la hora de transcribir el acuerdo, ya que en la sesión ordinaria 32-2020 del día martes 11 de agosto lo que se sometió a votación fue la recomendación del dictamen de hacienda, no así la modificación 04-2020, la intención de este honorable Concejo Municipal es que la Modificación sea devuelta a la Administración para que considere y realice los ajustes recomendados y lo vuelva a presentar ante este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 6

organo para su revisión y aprobación tal como lo expone el Sr. Moreira.

**Por lo tanto Mociono el siguiente acuerdo:**

En base a la recomendación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Modificación Presupuestaria 04-2020, y **corregir** el contenido del acuerdo de la sesión ordinaria 30-2020, Artículo 06. Inciso 01 del día martes 11 de agosto del 2020, se le comunique a la Administración la devolución de dicho documento presupuestario para que considere las recomendaciones aprobadas por este Concejo Municipal y proceda con los ajustes correspondientes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba en todos sus extremos la moción presentada.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04:** Se conoce Oficio N.º AIM-185-2020, firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno- Auditor Interno Municipal que dice: **Asunto:** Remisión del Informe preliminar del Estudio a la liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020. Se remite informe preliminar sobre resultados del estudio realizado por esta Auditoria Interna a la liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2019-2020 para su análisis. De haber alguna observación sobre su contenido, se le agradece comunicarlo con la debida sustentación, en un plazo de tres días hábiles a partir de recibido, para el análisis por parte de esta Auditoria Interna.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, se abstiene en la votación por ser para de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020. Indica que en caso de ser necesario hacer devoluciones de dineros por concepto de dietas o por otros hechos que en los que se demuestre su participación activa o en el proceso de toma de decisiones de la Comisión.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS):** Se solicita ampliar el plazo en 10 días, para presentar observaciones sobre Informe preliminar del Estudio a la liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, bajo el Oficio AIM-185-2020.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 7

---

**INCISO 05:** Se conoce Oficio numero AC-086-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Departamento Asesoría Jurídica, que dice:

**Dictamen:**

En renuncia expresa por Rodolfo Benavides, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase B2 a nombre de Rodolfo Francisco Benavides Sánchez cédula 4-173-028, que se encontraba funcionando en el Salón Rancho Sacuanjoche del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Vista la recomendación bajo el oficio AC-086-2020, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase B2 a nombre de Rodolfo Francisco Benavides Sánchez cédula 4-173-028, que se encontraba funcionando en el Salón Rancho Sacuanjoche del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 06:** Se conoce documento con Oficio AC-085-2020, firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador Asesoría Jurídica que indica.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Karen Salstein Begley, pasaporte N°490064000 Gerente General de SALSTEIN BEGLEY LLC LTDA cédula jurídica 3-102-751049 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente.

La Señora Salstein, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Restaurante

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 8

Mother Earth Vegan Hotel ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), en la Urbanización Bahía Tamarindo.

**Dictamen:**

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por SALSTEIN BEGLEY LLC LTDA cédula jurídica 3-102-751049, en el Restaurante Mother Earth Vegan Hotel ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), en la Urbanización Bahía Tamarindo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Vista la recomendación bajo el oficio AC-085-2020, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por SALSTEIN BEGLEY LLC LTDA cédula jurídica 3-102-751049, en el Restaurante Mother Earth Vegan Hotel ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), en la Urbanización Bahía Tamarindo.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 07:** Se conoce documento con Oficio AJ-328-2020, firmado por el señor Lic. Allan Viales Matarrita - Abogado Asesoría Jurídica que indica:

Mediante oficio DAM-1925-2020 del 07 de Agosto de 2020 la Alcaldía Municipal remitió a esta Asesoría oficio N° SM-0857-Ord.27-2020, en el cual el Concejo Municipal solicitó:

*“...brinde informe detallado de la proceso legal que se lleva para el inmueble Casa de la Cultura.”*

En razón de lo solicitado por el Concejo Municipal informamos lo siguiente:

El Tribunal Contencioso Administrativo mediante voto 62-2019VIII de las once horas treinta minutos del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve resolvió:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 9

---

*“1- Se declara que la finca del Partido de Guanacaste 167655-000, es un bien de dominio público estatal, perteneciente en la actualidad al Ministerio de Cultura y Juventud. En cuanto a la regencia del bien al no existir más el Comité Cantonal de Cultura y estar la administración en manos de la Asociación, deberá valorarse la vigencia del Decreto Ejecutivo 176-C por parte del Poder Ejecutivo y decidir lo pertinente a este respecto, tomando en cuenta los intereses comunales, la participación de la Asociación como administradora actual y de la Municipalidad en representación de los intereses locales. De igual forma deberá de decidirse acerca de la conservación de la edificación y de la terminación de la misma con los recursos estatales y municipales dispuestos a ese efecto. Lo anterior en el plazo de un año a partir de la firmeza de la sentencia, debiendo el Estado presentar informe trimestrales del avance en la etapa de ejecución de sentencia.”*

*2) Se anula la información posesoria tramitada bajo el expediente 97-1000149-388-CI, incluida la resolución final “Información Posesoria N° 86, de las quince horas veinte minutos del dieciséis de mayo de dos mil ocho. 3) Se anula la inscripción de la finca del Partido de Guanacaste Firmado digital de: ROSA MARÍA CORTES MORALES, JUEZ/A DECISOR/A KARLA MADRIZ MARTÍNEZ, JUEZ/A DECISOR/A PAULO ANDRÉ ALONSO SOTO, JUEZ/A DECISOR/A 167655-000: Debe procederse a la anulación del asiento registral a nombre de la Asociación, por ser el bien demanial de titularidad pública estatal, así como del plano 5-0142446-93, en el tanto declaró la posesión del inmueble a nombre de la Asociación. No obstante, en razón de la importancia que tiene el inmueble para el Cantón de Santa*

*Cruz y con el fin de evitar conflictos futuros, **deberá proceder el Estado a inscribirlo a nombre del órgano estatal que corresponda**, en el plazo de un año a partir de la firmeza de la presente sentencia, de lo cual el Estado deberá de informar oportunamente en la etapa de ejecución de la sentencia. Respecto de la reconvención interpuesta por la Asociación Cultural del Cantón de Santa Cruz en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, se acoge parcialmente la excepción de falta de derecho opuesta por la Municipalidad, en consecuencia, se declara*

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 10

*parcialmente con lugar la demanda en los siguientes términos: Se concede a la Asociación el derecho a las mejoras sobre el inmueble, condicionado a que en etapa de ejecución de sentencia se acredite la inversión con recursos propios de la Asociación, desde la fecha de su inscripción (tres de enero de dos mil cinco), hasta la firmeza de la sentencia. Sobre las sumas que se logren acreditar, se concederán intereses legales en la tasa establecida en el artículo 1163 del Código Civil, desde la firmeza de la sentencia hasta su efectivo pago. Firme la presente resolución, levántese la anotación de la demanda ordenada por resolución 1028-2014, de las diez horas cinco minutos del trece de mayo de dos mil catorce. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.”*Se mantiene en esta Asesoría Jurídica la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Voto 62-2019-VIII en físico para cualquier consulta.

De esta manera la Asesoría Jurídica procedió con lo solicitado.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se solicita a la Asesoría Jurídica Municipal, emita nuevo informe que cumpla con lo acordado en la sesión ordinaria 2-2020, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el día 07 de julio 2020.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 08:** Se conoce documento firmado por el Lic. Edwin M. Sáenz Madrigal que dice:

El suscrito Edwin M. Sáenz Madrigal de calidades en este expediente ampliamente conocidas me presento en tiempo a interponer INCIDENTE DE NULIDAD contra el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 31-2020, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 04 de agosto 2020, comunicado mediante Oficio SM-0907-Ord-31-2020.

### **PETITORIA:**

1- Que sea acogido este Incidente de nulidad, pues no se me ha concedido audiencia pues oficialmente no se me ha intimado ni concedido plazo para refutar lo aprobado por el Concejo Municipal y en dicho acuerdo no son reconocidos ni la cesión que me hiciera la señora Juana Lina Carmona Carmona, ni la aprobación de dicha cesión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 11

de parte del Concejo Municipal ambos tramites son ignorados la hora de solicitar el informe a las dos dependencias administrativas de la Municipalidad de Santa Cruz.

2- Acojan la excepción de falta de legitimación activa. Se ordenen archivar las pretensiones de la señora Juana Lina Carmona Carmona, por cuanto la misma no se encuentra legitimada para actuar en este expediente.

Solicito sea acogida en todas sus partes la excepción de falta de personería ad causam activa en contra de la solicitud de doña Juana Lina Carmona Carmona.

3- Procedan a presentar denuncia penal contra la señora Juana Lina Carmona Carmona por pretender vender bienes demaniales, y que el Ministerio Público y la Fiscalía determine si se han cometido otra clase de delitos, para que dicho ente acusador proceda actuar conforme con la legislación penal procesal existente. además de que se presente denuncia penal ante el Ministerio Público y ante la Dirección Nacional del Notariado contra los notarios públicos MICHAEL BRUCE ESQUIVEL Y ROBERTO ROMERO MORA por cuanto ha autorizado en su protocolo **actos absolutamente nulos** que puedan ser considerados delitos, es obligación de esa municipalidad entablar las acciones penales correspondientes.

4- Se continúe con el tramite pertinente para que la concesión existente sobre el bien regulado según el expediente 1208-2003 quede finalmente a mi nombre.

5- Me concedan permiso de construcción de una casa modular cuyo panfleto adjunto. A efecto de cumplir con el “Artículo 12.- en la zona marítimo terrestre es prohibido, **sin la debida autorización legal,** explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles **o en cualquier otra forma, levantar edificaciones** o instalaciones, cortar arboles, extraer productos o realizar potro tipo de desarrollo, actividad u ocupación.

6- Se prevenga a la señora Juana Lina Carmona Carmona, cedula de identidad numero 5-142-341 que no vuelva a inquietarme en el pleno ejercicio del derecho de ser concesionario de un bien en Administración de la Municipalidad de Santa Cruz, y Objeto de esta Litis.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 12

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se solicita a la Alcaldía Municipal, realice la inspección técnica que corresponda, y emita informe con recomendaciones sobre la gestión del señor Edwin Martin Sáenz Madrigal.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 09:** Se conoce documento firmado por el señor Theran William Snyder que dice:

El suscrito Theran William Snyder, empresario, con cedula de residencia permanente numero ocho cuatro cero cero uno dos cinco cinco ocho uno cinco, vecino de Playa Potrero, ante ustedes con todo respeto, me dirijo para informarles de las obras que mi persona junto otros vecinos, hemos estado realizando en la servidumbre que nos da acceso a nuestras propiedades.

Las obras realizadas fueron las siguientes:

- a- Se procedió a hacer el camino mucho más ancho para facilitar el acceso vehicular creciente por los desarrollos en las áreas aledañas.
- b- Se limpió el entorno de hojas secas y escombros de construcción dejados por trabajadores de otras partes.
- c- Se encauzo la escorrentía de las aguas llovidas para detener la erosión.
- d- Se colocaron varios viajes de lastre, se nivelaron y se compactaron desde el inicio de la calle hasta la última finca.
- e- Se construyeron las cercas nuevas.
- f- Los vecinos estamos dando mantenimiento a dicho camino para mantenerlo seguro para las personas mayores, turistas y o usuarios regulares de esta área.

Solicitar que se declare publica he iniciar el proceso que ustedes tengan a bien solicitar para tales efectos además de invitarlos si tienen a bien, a que se hagan presentes en el sitio para proceder a formalmente entregar a la municipalidad el camino y las obras donadas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realice la inspección técnica que corresponda, y emita informe con recomendaciones sobre la gestión señor TheranWilliam Snyder. **ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 13

**INCISO 10:** Se conoce documento firmado por los Vecinos de Barrio Corazón de Jesús que dice:

Nos dirigimos ante ustedes en busca de ayuda para solucionar un viejo problema de inundación que afecta nuestro barrio Corazón de Jesús ubicado en Santa Bárbara.

Nuestro barrio es un proyecto de vivienda de bien social que presenta graves problemas con el desagüe de las aguas pluviales lo que provoca constantes inundaciones en época de lluvia. Desde su construcción los desarrolladores del proyecto para desaguar las aguas pluviales colocaron unas alcantarillas que se complementaron con un zanjeado echo en una propiedad privada colindante, mecanismos que ha sido insuficiente desde siempre porque a la menor lluvia las viviendas se inundan.

-Se conoce documento firmado por los Vecinos Residencial Cacique Diríá:

Los suscritos vecinos, abajo firmantes del Residencial Cacique Diríá, sito en Santa Bárbara, Santa Cruz, Guanacaste, le exponemos ante ustedes un problema vecinal grave que tenemos desde hace muchos años, pero que no hemos podido solucionar y, que en esta época de invierno se agrava mucho más.

Nuestro vecindario, se construyó entre 1996 1997 aproximadamente, se trata de un Residencial donde usted encontrara casas de Bien Social, y que en su momento los Desarrolladores del Proyecto, para desaguar las aguas pluviales, colocaron unas alcantarillas; y que fueron complementadas por medio de un zanjeo hecho en una propiedad privada; que colinda con nuestras casas; pero que fue suficiente entonces el problema en si se relaciona con el **desague de las aguas pluviales**, lo cual en la actualidad está provocando grandes inundaciones en nuestro residencial.

Entonces pedimos lo siguiente:

- 1- Que manden un grupo de profesionales que puedan valorar el problema en el lugar supra mencionado para que ellos den su opinión o criterio técnico de lo que se puede hacer.
  - 2- Los vecinos estamos atento a colaborarles con los que nos soliciten en caso de necesitar mano de obra de nosotros.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 14

3- Pero si ocupamos materiales o maquinas como Back-Hoe, Vagonetas u otras. Les solicitamos a ustedes nos puedan brindarnos el Servicio en forma adecuada y gratuita, para terminar con ese asunto de una vez por todas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, al Departamento de Catastro, realicen la inspección que corresponda, sobre la gestión presenta los vecinos de Vecinos Residencial Cacique Diría.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 11:** Se conoce documento firmado por la señora Virginia Gómez Gómez y el señor Jessie Marín Elizondo que dice:

La presente es para solicitarles el cambio de los viáticos del hospedaje nuestro ya que no lo estamos utilizando.

Hacemos la presente solicitud para que el cambio sean por los viáticos de alimentación, porque a como ustedes saben nos trasladamos de muy buena mañana para asistir a las sesiones y además estamos en las gestiones de los proyectos que se quedaron rezagados en estos 4 años anteriores, por ende eso hace que estemos en constantes reuniones desde la mañana.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se solicita a la Alcaldía Municipal emita informe con recomendaciones sobre la solicitud que realizan los señores señora Virginia Gómez Gómez y el señor Jessie Marín Elizondo síndicos del distrito Cuajiniquil.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 12:** Se conoce documento firmado por la señora Kenndy Serrano G. que dice:

La presente es para solicitarles de su ayuda, ya que días atrás me llamaron del Departamento de Cobros lo cual me indican que tengo 5 días hábiles, siendo hoy el último día para ponerme al día con las cuentas atrasadas, muy respetuosamente me dirijo a ustedes ya que soy



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 15

una persona que depende del ingreso de mi esposo (Peón de Construcción) actualmente sin trabajo y por mi parte soy madre de 6 hijos todos menores de edad, por consiguiente no puedo laborar ya que mis hijos demandan y necesitan de mi cuidado, esta situación se nos ha echo muy difícil hacer los pagos correspondientes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, realice las gestiones que corresponda sobre la solicitud que presenta la señora Kenndy Serrano G.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 13:** Se conoce documento firmado por el señor Manfred Méndez Villarreal- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao.

La ADI del Cacao solicita la intervención de este honorable Concejo Municipal, por cuanto en el presupuesto Extraordinario Municipal 1-2020, se nos aprobó un monto de 18,600,000.00 para el proyecto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZACATE TIPO BERMUDA EN UNA ÁREA TOTAL DE 6680 METROS CUADRADOS.

Tomando en cuenta la necesidad comunal del espacio único para la práctica del Deporte y la recreación, solicitamos dicho monto más lo que nos corresponde del 3% de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020 para ejecutar la obra y se nos informa que el proyecto aprobado en el extraordinario se le dará contenido con nuestro dinero del 3% de la disposición de los materiales valorizables correspondiente a los periodos mencionados, consideramos un atropello a nuestra organización por tomar un dinero que es competencia de la ADI presupuestarlo en nuestro Plan de Trabajo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Alcaldía Municipal, emita la información correspondiente a la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 14:** Se conoce documento firmado por el señor Miguel Alfredo Hernández Juárez- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias. **Asunto: Comunicación** Acuerdo tomado por la Asociación de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 16

Desarrollo Integral Las Delicias según el acta #303, artículo 4, inciso 7 en la que se acuerdas formar el comité local de Emergencias de la comunidad, dicho comité es presentado el día 17 de junio del 2020.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Alcaldía Municipal, por ser de su competencia la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 15:** Se conoce documento firmado por el P. Efrén León Cerdas, de la Parroquia Santo Cristo de Esquipulas Santa Cruz.

Como Párroco de Santa Cruz me gustaría que exoneren a Temporalidades de impuestos pasamos varios meses sin celebrar misas y aun habiendo regresado los ingresos no alcanzan para pagar gastos agua, electricidad, INS, Caja Costarricense, empleados, pólizas. Hasta el momento mantengo los empleados y hacemos esa obra social de ayudar a esas familias.

Solo impuestos municipales Santuario y Casa Cural el 15/7/2020 cancelo ₡745,225,33, mucha plata y siendo honestos no es el mejor servicio, hemos sido puntuales en el pago por obediencia. La Casa Cural paga basura institucional y vivimos dos personas por favor revisión.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Alcaldía Municipal, realice el estudio pertinente de la solicitud de exoneración de impuestos que realiza el Parroquia Santo Cristo de Esquipulas Santa Cruz.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 16:** Se conoce documento por la Sociedad Punta Sabana Developments SRL. Indica:

El suscrito Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez, vecino de San José, Santa Ana, portador dse la cedula de identidad numero cinco trescientos treinta y uno ciento sesenta y seis, en su calidad de Sub Gerente Dos con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de la sociedad denominada **PUNTA SABANA DEVELOPMENTS**

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 17

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con cedula de persona jurídica numero tres ciento dos setecientos cuatro mil ciento ochenta y dos, procedo respetuosamente a solicitar los siguiente:

Que por favor nos brinden una respuesta sobre el estado actual sobre las renovaciones de las concesiones ya que a la fecha no hemos recibido una notificación formal por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de los documentos que debemos aportar para proseguir con este proceso.

**5-79IZ-000** Desarrollos Hoteleros Glaciar DHG SRL.

**5-79Z-000** Desarrollos Minapel DM SRL.

**5-794Z** Condominio Barkol CB SRL.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emita informe sobre la solicitud que realiza el señor Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez Sociedad Punta Sabana Developments SRL.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 17:** Se conoce documento firmado por los integrantes del Concejo de Distrito de Cartagena Santa Cruz que dice:

El motivo d ella presente es para solicitar de la manera más respetuosa, su amable colaboración de asignar un ingeniero para que nos brinde un criterio técnico acerca del estado de una infraestructura de una casa de habitación la cual sufrió un incendio el día 22 de junio del 2019.

esto con el fin de ayudar a la señora Maria Terencia Briceño Bustos y a sus hijos Cinthia Briceño Bustos y Jose Manuel Briceño Bustos, quienes han manifestado el deseo de regresar a su casa de habitación y cabe recalcar que las 3 personas de esta familia tienen una discapacidad de retardo mental.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, realice estudio socioeconómico e inspección técnica y emita informe con recomendaciones, sobre la gestión que realiza Concejo de Distrito de Cartagena.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 16-2020

Del 13 de agosto 2020

FOLIO 18

**INCISO 18:** Se conoce documento sin firmar por el señor Marcos Díaz Cabalceta- Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena que dice: Solicitar de la manera más atenta nos facilite unos inspectores para que, hagan el hagan una inspección en algunos caminos públicos que ha sido cerrados por algunos propietarios colindantes de dichos caminos, impidiendo el libre tránsito, lo que a su vez puede perjudicar en un futuro, como caminos de ruta alterna.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, Catastro y Topografía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realicen la inspección que corresponda según lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

LA SEÑORA PRESIDENTA CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez  
Presidenta del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras  
Secretario del Concejo Municipal.